

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2023-047, DE  
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **lunes, 27 de mayo de 2024**

RES. EX. N° **01290/2024**

**VISTO:** Lo solicitado por María José Pérez Álvarez, mediante Expediente Cero Papel N° 5969 de 2024; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) N° 00570 de fecha 17 de mayo de 2024,; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN Y CONECTIVIDAD GENÉTICA DE POBLACIONES DE CETÁCEOS EN CHILE"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° E-2023-047, de esta Subsecretaría.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta E-2023-047 de fecha 30 de enero de 2023, de esta Subsecretaría, se autorizó a María José Pérez Álvarez para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN Y CONECTIVIDAD GENÉTICA DE POBLACIONES DE CETÁCEOS EN CHILE"**, por un periodo de 18 meses comprendidos desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que mediante Expediente Cero Papel citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido de ampliar el plazo de su vigencia por el término de 9 meses.

Que el artículo 26 de la Ley 19880, permite a la Administración ampliar los plazos concedidos, a solicitud de los interesados, siempre que no se exceda la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan, y con ello no se afectan derechos de terceros.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum D.P., citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2023-047, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

## RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución Exenta E-2023-047, de esta Subsecretaría, que autorizó María José Pérez Álvarez, R.U.T. 10.818.828-6, con domicilio en Av. Dublé Almeyda, 1730, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, correo electrónico [mjose.perez@gmail.com](mailto:mjose.perez@gmail.com), para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN Y CONECTIVIDAD GENÉTICA DE POBLACIONES DE CETÁCEOS EN CHILE”**, en el sentido de señalar que la duración del estudio será de 27 meses, contados desde la fecha de publicación de la Resolución Exenta E-2023-047, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ**  
**Subsecretario**  
**Subsecretaria de Pesca y Acuicultura**

RPC/CGS/CSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada  
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20574499&hash=a20a8>